



# RESOLUCION DIRECTORAL N° 02816 -2015-GR.CAJ-DRE-UGEL/JAEN

Jaén, 11 MAY 2015

**VISTO**, el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2015 de la Unidad de Gestión Educativa Jaén, elaborado por el Área de Gestión Institucional con la contribución de los demás Órganos Internos, en concordancia con los objetivos y políticas de Sector Educación, Plan de Desarrollo Regional Concertado-Cajamarca 2021, Plan Perú 2021, así como el Programa Presupuestario "Logro de Aprendizajes, entre otros.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Institucional es un Instrumento que operativiza y orienta las acciones técnico pedagógico y administrativo, y propende el desarrollo de la educación;

Que, en el Marco del Plan Operativo Institucional 2015, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén viene ejecutando acciones orientadas a mejorar el servicio educativo que es conveniente reconocer y evaluar a fin de apreciar resultados en término de objetivos, metas y/o productos logrados tendientes a mejorar la calidad de servicio, en términos de logros de aprendizaje de los y las estudiantes;

Estando al visto bueno del indicado proyecto por el Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ley 30281 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL Jaén y la RD. N° 004307-2012-GR.CAJ-DRE-UGEL/JAEN de fecha 29 de octubre del 2012, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones - (MOF) de la Sede Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén; Reglamento de Organización y Funciones de la UGEL Jaén aprobado con Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ.CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR**, a los Órganos Internos responsables de su Ejecución, desplegar el esfuerzo institucional necesario para el mejor logro de los objetivos.

Regístrese y Comuníquese

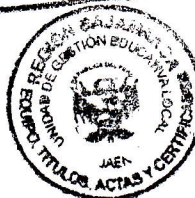


WGBA/D  
CAGM/I  
ICJG/EP  
Carmen/Sa



PROF. WILSON GERARD BACA ALTAMIRANO  
DIRECTOR DE PROGRAMA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

**ORIGINAL FIRMADO**  
LO CUI TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES  
11 MAY 2015  
JAÉN



Emérita Guovana Salas  
SECRETARIA  
OFICINA DE ARCHIVO  
FEDATARIA